



19071
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010115

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3254 de 03 de septiembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de octubre de 2014, se excluyó de la Resolución Masiva de Liquidación No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-1223 de 12 de abril de 2014 a la compañía INDUSTRIAL QUIMICO-FARMACEUTICA INQUIFAR CA.

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de la compañía INDUSTRIAL QUIMICO-FARMACEUTICA INQUIFAR CA a Jorge Almeida Salgado, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 05 de octubre de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación de Jorge Almeida Salgado como liquidador de la compañía INDUSTRIAL QUIMICO-FARMACEUTICA INQUIFAR CA y designar a la señora ANDREA GABRIELA CUISANA PERALTA, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor Jorge Almeida Salgado como liquidador de la compañía INDUSTRIAL QUIMICO-FARMACEUTICA INQUIFAR CA EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora ANDREA GABRIELA CUISANA PERALTA, para el cargo de liquidadora de la compañía INDUSTRIAL QUIMICO-FARMACEUTICA INQUIFAR CA EN LIQUIDACIÓN, quien será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Ey

Disol 4172
06-10-2014

(Asst. 789
(1) 14-08-1981
20-05-1981



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010115
COMPAÑÍA INDUSTRIAL QUIMICO-FARMACEUTICA INQUIFAR CA EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la liquidadora designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de noviembre de 2018.

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **INDUSTRIAL QUIMICO-FARMACEUTICA INQUIFAR CA EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **15 NOV. 2018**

Señora **ANDREA GABRIELA CUISANA PERALTA**
LIQUIDADORA
C.C. No. **1716515372**

Ref. 6183, 220
Exp. 7908
Tr. 79703-0041-18
JRPA

Dirección Nacional de Reg
Registro Mercantil de